



Resolución Administrativa No. 289-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*Que, la Coordinación Financiera, ha conferido la partida presupuestaria número 7.5.01.05.000.060000.001.0000.00000, con certificación de fondos N° C.F-0258-2016, de fecha 07 de junio de 2016, para la obra: **ADOQUINADO BARRIO CISNEROS DE TAPI.***

Que, mediante memorando No. 048-2016-GVS-UV-OOPP, suscrito por el Ing. Galo Vásquez, Técnico de la Unidad de Vialidad, remite el presupuesto referencial, para el ADOQUINADO BARRIO CISNEROS DE TAPI, por un monto de USD\$ 266,684.83, análisis de precios, cronograma de avance de obra, fórmula polinómica, especificaciones técnicas, cuadro de cantidades de obra

*Que, mediante memorando No. GADPCH-C.OO.PP-RR-2016-00611, suscrito por el Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, de fecha 24 de junio de 2016, se permite poner en conocimiento de esta prefectura, el memorando, suscrito por el Ing. Galo Vásquez, Técnico de Obras Públicas; y solicita el inicio del proceso de contratación COTIZACION para el **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA***

*Que, mediante convenio interinstitucional, de fecha 27 de junio de 2016, suscrito entre el Gobierno Autónomo de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Riobamba, se delega las competencias para ejecutar la obra **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI.***

*Que, mediante oficio No 019-2016-JCPM de fecha 22 de julio de 2016, el Ab. Juan Carlos Pilco pone en consideración de esta Prefectura, los pliegos elaborados en el módulo USHAY, para que autorice el inicio del proceso; y, apruebe, en los que constan las especificaciones y requerimientos técnicos de obra a realizarse; los planos; y, el monto del presupuesto referencial, para la obra **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA***



Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contempla que se deberá conformar Comisión Técnica para los Procesos de Cotización.

Que, en base al artículo 50 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 56 y 57 del Reglamento General y Resolución INCOP No. 39-2010, se realizará la presente contratación.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Cotización No. PC-GADPCH-002-2016, para la obra **"ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA"**.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del Proceso de Cotización No. PC-GADPCH-002-2016, para la obra **"ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA"**.

Art. 3.- Conformar la Comisión Técnica que llevará adelante el proceso PC-GADPCH-002-2016, para la obra **ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA**, que estará conformada por los señores ingenieros René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, Presidente de la Comisión, Víctor Cabezas, Técnico del GADPCH, Miembro de la Comisión, José Escudero, Técnico de GADPCH. Se designa como secretario al Abg. Juan Carlos Pilco.

Art. 4.- Disponer se publique en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec los documentos relevantes para la **"ADOQUINADO DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA"**.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y dos días del mes de julio del dos mil dieciséis. 

4



PH
Ab. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 289-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.

[Signature]
Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.



4